

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20719 *Acuerdo de 7 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas de especialización para la provisión de plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 23 de mayo de 2024.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de 9 plazas de magistrado o magistrada especialista en el orden jurisdiccional social, convocado por Acuerdo de 23 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la Comisión Permanente del citado Consejo adoptó, en su reunión del día de la fecha, el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar y dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la relación de aspirantes que han superado las pruebas de especialización para la provisión de plazas de magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 23 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los términos propuestos por el Tribunal Calificador de las pruebas y conforme se indica a continuación, con expresión de la puntuación obtenida y del número de prelación asignado:

1.	GOMEZ HERNANGOMEZ, ANA	70,00
2.	MERIDA MUÑOZ, VICTOR.	67,04
3.	GARCIA-GIRALDA CASAS, CARLOS.	64,05
4.	HONRUBIA GOMEZ, ETHEL.	55,69
5.	PIN GODOS, JACOBO.	53,06
6.	IZQUIERDO LOPEZ-CEPERO, PEDRO MANUEL.	52,22
7.	RAUSELL BORRELL, ALEJANDRO.	41,88

Segundo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.